



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2023-65289961-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-65289961-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Centro Regional Chivilcoy, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 292/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Centro Regional Chivilcoy, Sede Central, perteneciente a la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE DATOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-65835625-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS, reconocido por el ARTÍCULO 1°, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-65837149-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Centro Regional
Chivilcoy, Sede Central**

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

19054	Competencias Básicas en Informática	---	0	-	Presencial	
39553	Competencias Básicas en Idioma Inglés (equivalente a niveles I y II)	---	0	-	Presencial	

CUATRIMESTRE I

11271	Introducción a la Programación	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
A	Organización de la Información	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
13014	Matemática Básica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE II

B	Introducción a las Ciencias de Datos	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
11274	Programación Estructurada	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
13022	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
13021	Álgebra Lineal y Geometría	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE III

C	Laboratorio de Ciencias de Datos	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
11275	Estructuras de Datos y Algoritmos I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11083	Estadística y Probabilidad	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE IV

D	Aprendizaje Automático	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
11276	Programación Orientada a Objetos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
41407	Organización de Computadoras	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11277	Bases de Datos Relacionales	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE V

E	Gestión de Soluciones Innovadoras	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
11278	Bases de Datos Distribuidas	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
F	Proyecto Integrador de Ciencias de Datos	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1488 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-65289961- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, CENTRO REGIONAL CHIVILCOY, SEDE CENTRAL

El/La Analista Universitario/a en Ciencias de Datos de la Universidad Nacional de Luján podrá desempeñarse en las siguientes actividades profesionales:

- Participar en equipos de trabajo para resolver problemas que involucren modelado a partir de análisis y procesamiento de datos.
- Integrar equipos de investigación interdisciplinarios aportando sus competencias en relación con creación y/o adaptación de herramientas/aplicaciones informáticas vinculadas a la ciencia de datos.
- Asistir en estudios relativos al modelado matemático y ciencia de datos.
- Participar en proyectos de base tecnológica que apunten a la resolución de problemas mediante herramientas propias de las ciencias de datos.
- Colaborar en el asesoramiento a instituciones, organismos y otras entidades del ámbito público y/o privado en lo concerniente a su actividad.
- Participar en equipos multidisciplinarios para el desarrollo de productos o servicios en organizaciones, mediante la extracción y análisis de datos.

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primera y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, cuyos alcances le están vedados al poseedor del Título de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE DATOS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-65289961- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.